PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

CONTRATO No 3381 DE 2019 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

VERSIÓN 2

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2019

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	Septiembre de 2019	Emisión del documento
1	Octubre de 2019	Atención Observaciones Interventoría
2	Octubre de 2019	Atención Observaciones IDRD

Elaborado por:	Aprobado por:
_____ Nombre: Carolina Mendoza Cargo: Residente Social	_____ Nombre: Iván de Jesús Giraldo Jaramillo Cargo: Representante Legal

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. OBJETIVOS 7
2. MARCO NORMATIVO 8
3. REQUERIMIENTOS PERSONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA 9
4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO 9
5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO. 10
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 13
7. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 18
7.1. PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACIÓN 19
7.1.1. Objetivos del Programa 19
7.1.2. Descripción del Programa 19
7.2. PROGRAMA DE CONTROL SOCIAL 20
7.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 21
7.3.1. Objetivos del Programa 21
7.3.2. Descripción del Programa 21
7.3.3. Procedimiento para la atención de la ciudadanía. 23
7.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS. 25
7.4.1. Objetivos del Programa. 25
7.4.2. Descripción del Programa. 25
7.5. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO. 26
7.5.1. Objetivos del Programa. 26
7.5.2. Descripción del Programa 26
7.6. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD (PUESTA EN SERVICIO OBRAS). 27
7.6.1. Objetivos del programa. 27
7.6.2. Descripción del programa. 27
8. PRESENTACIÓN DE INFORMES 29
9. CRONOGRAMA SOCIAL 29
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 30

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Flujograma de Atención al Usuario. 24

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Personal Social Requerido para el Proyecto 9

Tabla 2 Personal del contrato 10

Tabla 3 Parques para posible intervención 14

Tabla 4 Profesionales Sociales contrato - Mecanismos atención ciudadana..... 23

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS DE GESTIÓN SOCIAL.

- ACTA DE COMITÉ-REUNIÓN
- ACTA DE VECINDAD
- LISTADO DE ASISTENCIA –PLANILLA CONTROL DE DIVULGACIÓN
- BOLETÍN INFORMATIVO DE DIVULGACIÓN
- ACTA PUESTA EN SERVICIO
- ACTA INSPECCIÓN PRELIMINAR
- ENCUESTAS DE SATISFACCION

ANEXO 2. CRONOGRAMA SOCIAL.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Social es un compendio de las actividades que la Empresa Inciteco S.A.S adelantará para el contrato de obra pública No 3381 de 2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"**

El desarrollo de las actividades Sociales promoverá la participación activa y empoderamiento de la comunidad hacia las obras, generando la sostenibilidad y buen uso de los parques que como Firma Contratista intervendremos cumpliendo con los estándares de calidad establecidos para tal fin.

Estas funciones o actividades sociales darán alcance a los lineamientos definidos en el Anexo técnico Gestión Social y para ello se contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario que aportará al normal desarrollo de los siguientes Programas de Gestión Social:

- ✓ Programa de Divulgación del proyecto
- ✓ Programa de Atención al Ciudadano
- ✓ Programa Apoyo para la generación de empleo
- ✓ Programa de Acompañamiento Social a actividades técnicas de obra
- ✓ Programa de sostenibilidad (Puesta en servicio).

El Plan de Gestión Social descrito a continuación será implementado y ejecutado de acuerdo a la dinámica de la obra y procesos constructivos, a las necesidades que surjan y al tipo de intervención constructiva que se requiera para las obras de mantenimiento de los parques priorizados para tal fin.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Mitigar los procesos del impacto social causado por la ejecución de obras de mantenimiento de los parques del contrato, cuyo objeto es **"**Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos, el mantenimiento, adecuación y recuperación de la infraestructura física, así como el suministro e instalación del mobiliario de los parques vecinales y de bolsillo que hacen parte del sistema Distrital de parques" a partir de la atención, acompañamiento e inclusión de la comunidad presente en el área de influencia directa del proyecto.

1.2 ESPECÍFICOS

- Proporcionar información clara, oportuna y confiable acerca del proyecto a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y a la comunidad que se ubica en la zona de influencia directa del proyecto.

- Atender oportuna y eficazmente las inquietudes, solicitudes, sugerencias, quejas y/o reclamos ciudadanos derivados del contrato.

- Fomentar que las comunidades se apropien del proyecto promoviendo su sostenibilidad y buen uso, generando consciencia de sus beneficios.

- Promover la participación ciudadana para forjar sentido de pertenecía del entorno, como eje para la optimización en el desarrollo de los proyectos, mediante la interacción permanente, asertiva y oportuna con la comunidad del área de influencia.

- Facilitar la creación de espacios de participación ciudadana que posibiliten el intercambio permanente de información entre el contratista y la ciudadanía.

2. MARCO NORMATIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales descritas en el anexo técnico, se hace necesario referir un marco legal que regule las actividades contempladas en el presente Plan de Gestión Social, el cual se detalla a continuación:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de contratación de la Administración pública
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto Distrital 190 de 2004 adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá Distrito Capital.
- Decreto 448 de 2007 en relación con el sistema de participación ciudadana.
- Ley 850 de 2003: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá D.C.
- Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”.

3. REQUERIMIENTOS PERSONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social, el Contratista debe contar con el equipo profesional que durante la construcción planeará, elaborará, divulgará, liderará y evaluará el desarrollo de las actividades de cada uno de los programas que lo componen.

Tabla 1 Personal Social Requerido para el Proyecto

Personal	Dedicación	Perfil	Actividad principal
Trabajador Social (3) T.S. Carolina Mendoza T.S. Tatiana Melo PS Liz Katerine Callejas	100%	Trabajador social con experiencia profesional de tres (3) años y específica de dos (2) años.	Coordinar, supervisar y responder por el desarrollo de los programas contemplados en el Plan de Gestión Social

En el **Anexo No. 1**, se presenta copia del oficio en el cual la Interventoría aprueba las hojas de vida.

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Información General del Contrato:

Objeto: “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES”

RELACIÓN DE INSTITUCIONES Y PERSONAL PARTICIPANTE DEL CONTRATO

Tabla 2 Personal del contrato

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD	
Dirección	Calle 63 No 59 A-06
Teléfono	6605400
Supervisor del contrato	Ing. Alejandro Rodríguez – Ing. Dino Cuellar
INTERVENTORIA	
Firma	Civile S.A.S.
Dirección	Carrera 28 B No. 84-41
Teléfono	321 4401381
Número de contrato	Contrato No 3393 de 2019
Residente Social	T.S. Rosa Elba Rico
CONTRATISTA	
Firma	Inciteco S.A.S
Dirección	Calle 127 D No 70 D -27
Teléfono	6178875/6178879
Número de contrato	Contrato No 3381 de 2019
Objeto del Contrato	"Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos, el mantenimiento, adecuación y recuperación de la infraestructura física, así como el suministro e instalación del mobiliario de los parques vecinales y de bolsillo que hacen parte del sistema Distrital de parques"
Valor de contrato	$ 13.700.000.000 millones.
Duración	7 meses
Residente Social	T.S. Carolina Mendoza
Fecha Inicio	21 de Octubre de 2019
Fecha terminación	20 de Mayo de 2020

5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Mediante licitación pública IDRD-STP-LP-011-2019, le fue adjudicado a la empresa Inciteco S.A.S, el contrato de obra pública No 3381 de 2019, para intervención los parques vecinales y de bolsillo de escala vecinal y de bolsillo que hacen parte del sistema Distrital de parques[1].

Esta licitación pública surgió de la necesidad e interés del IDRD por brindar a la

[1] Fuente tomada de la Licitación Pública IDRD-STP-LP-011-2019.

comunidad usuaria de los escenarios administrados por esta entidad, la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un accidente y de igual manera atender simultánea y oportunamente el mantenimiento de los escenarios para la sostenibilidad de la estructura física de los mismos.

El suministro y dotación de mobiliario urbano, así como el mantenimiento de la infraestructura de los escenarios deportivos administrados por el IDRD (parques vecinales y de bolsillo), se realizará de acuerdo a las especificaciones Técnicas de la Subdirección Técnica de Construcción, especificaciones con las cuales fueron construidos los parques.

Las actividades de mantenimiento de los escenarios corresponden a:

- Mantenimiento hidráulico general
- Mantenimiento eléctrico general
- Mantenimiento general (soldadura, pintura, reemplazo de mallas y tubos)
- Mantenimiento de carpintería metálica.
- Mantenimiento de pisos.
- Mantenimiento de cubiertas
- Mantenimiento de juegos infantiles y mobiliario

De acuerdo a lo anterior, las actividades de obra se desarrollarán en los parques vecinales y de bolsillo que sean priorizados para tal fin y el tipo de mantenimiento se establecería de acuerdo a las necesidades de cada parque y/o en atención a lo establecido por la entidad.

El área técnica de la supervisión, en compañía de la Interventoría y contratista, realizarán recorrido a los parques para definir las actividades que requiere cada uno de ellos.

Actualmente la ciudad cuenta con un Sistema Distrital de Parques, un conjunto de escenarios lúdicos de carácter público, que se encuentran ubicados en las 20 localidades de Bogotá y están a disposición de un adecuado aprovechamiento del tiempo libre por parte de los habitantes.

Según el decreto 190 de 2004 en su Artículo 242, se define los parques distritales como [2]:

"Los Parques Distritales corresponden a aquellos espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental, son elementos representativos del patrimonio natural y garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad. Se organizan jerárquicamente y en forma de red para garantizar el cubrimiento de toda la ciudad, e involucran funcionalmente los principales elementos de la estructura ecológica principal para mejorar las condiciones ambientales en todo el territorio urbano".

Según el decreto 190 de 2004 en su artículo 243, los parques distritales se clasifican de esta forma. (Artículo 230 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 180 del Decreto 469 de 2003).

Los Parques Distritales se clasifican así [2]:

PARQUES DE ESCALA REGIONAL:
Son espacios naturales de gran dimensión y altos valores ambientales, de propiedad del Distrito Capital, ubicados total o parcialmente fuera de su perímetro.

PARQUES DE ESCALA METROPOLITANA:
Son áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad.

[2] Fuente tomada de la página oficial del IDRD.www.idrd.gov.co

PARQUES DE ESCALA ZONAL:
Son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.

PARQUES DE ESCALA VECINAL:
Son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A.

PARQUES DE BOLSILLO:
Son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m2, destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad.

Las diferentes localidades de Bogotá, cuentan con parques vecinales y barriales, siendo estas áreas destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, los cuales cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques.

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

En atención a la red del sistema distrital de parques, el presente contrato fue adjudicado de la siguiente manera:

A este grupo pertenecen los distintos parques y escenarios a escala Vecinal y de bolsillo de las presentes localidades:

- **Grupo 1**: Usaquén, Chapinero, Candelaria, Santafé, Rafael Uribe, San Cristóbal, Usme.

- **Grupo 2**: Suba, Barrios Unidos, Puente Aranda, Mártires.

- **Grupo 3**: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá.

Ilustración 1 Localidades Bogotá

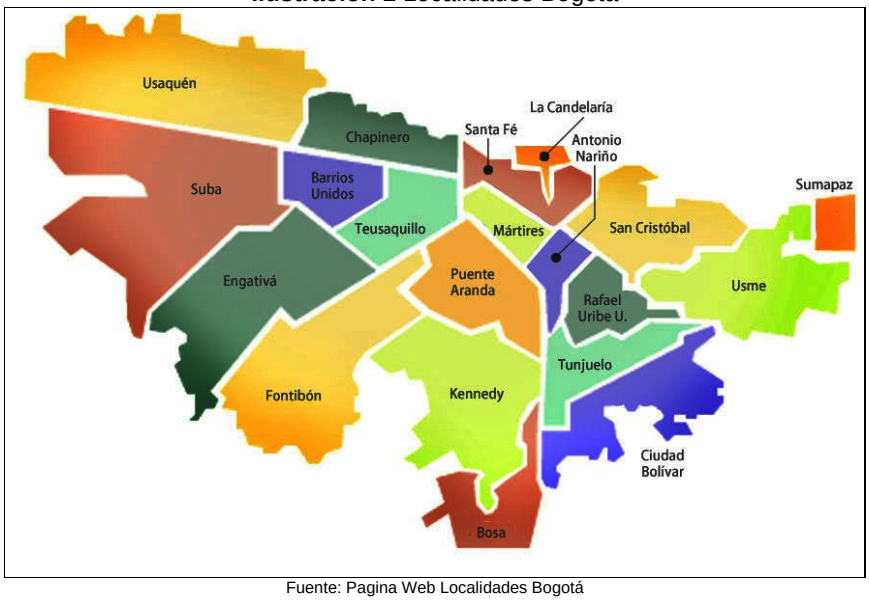

Fuente: Pagina Web Localidades Bogotá

El alcance contractual referenciado, está enfocado únicamente hacia los parques vecinales y de bolsillo, priorizados por el IDRD para su posible intervención, a manera enunciativa presentamos los siguientes parques visitados inicialmente:

Tabla 3 Parques para posible intervención

No.	Cód.	Nombre parque	Localidad	Dirección
1	11-031	Urbanización Costa Azul I y II etapa	Suba	ENTRE CALLES 135 Y 135A Y CARRERA 102B Y PARQUEADERO DE LA CARRERA105
2	11-631	Predio Bosque De San Jorge	Suba	CARRERA 90 CON DIAGONAL 115
3	11-006	Urbanización El Estoril	Suba	ENTRE LAS TRANSVERSALES 30 Y 32 Y ENTRE LAS CALLES 106 Y 106 A

No.	Cód.	Nombre parque	Localidad	Dirección
4	11-116	Agrupación de Vivienda El Rincón de Iberia y Aticos del Norte Antes Colina Norte III Etapa	Suba	CALLE 136 CON CARRERA 53 A, COSTADO SUR
5	11-132	Parques de La Colina	Suba	KR 59A 136 24
6	11-098	Las Villas Primer Sector	Suba	CALLE 128B 58C 99
7	11-182	Las Villas Primer Sector	Suba	CARRERA 58C # 128A 91
8	11-085	Urbanización Tibabuyes Universal	Suba	CALLE 139 CON CARRERA 131 COSTADO SUR-OCCIDENTAL
9	11-309	Agrupación de Vivienda El Balcón de Lindaraja	Suba	CARRERA 78 A CON CALLE 127 D
10	11-1258	Urb Arcos de Cantalejo Cta	Suba	CALLE 162 CON CARRERA 55 C
11	11-1116	Las Dos Santas	Suba	AVENIDA CALLE 153 CON CARRERA 54
12	11-082	Villa María II Sector	Suba	CALLE 136 A CON CARRERA 112 A
13	11-146	Urbanización Potosi I Sector	Suba	CALLE 95 CON CARRERA 75
14	10-163	Urbanización La Alborada	Suba	ENTRE CARRERA 51 (51A) Y CARRERA 50 (51) CON CALLE 96 Y LA ZONA DE AISLAMIENTO DE LA CALLE 95A
15	**11-1070**	San Pedro Lote 2 - III Etapa	Suba	Carrera 57 con Calle 188
16	**11-1075**	San Pedro Lote 2 Etapa I	Suba	Calle 188 ENTRE Carreras 57 y 55a
17	**11-721**	San Pedro	Suba	Carrera 55 A entre Carreras 187 y 188
18	**11-033**	Urbanización Costa Azul (B)	Suba	Calle 138 con Carrera 103 f
19	**11-039**	Urbanización Villa Del Prado	Suba	Carrera 47 con Calle 172
20	**11-176**	Urbanización Piedemonte	Suba	Avenida Carrera 72 con Calle 169 b

No.	Cód.	Nombre parque	Localidad	Dirección
21	**11-047**	La Alhambra Sector Sur (A)	Suba	Calle 11 con Carrera 50
22	**11-009**	La Alhambra Sector Sur (B)	Suba	Transversal 54 Calle 111
23	01-499	Cedro Golf 3a etapa Rodeo 2	Usaquén	Ac 152 Con Ak 9 Costado Nor-occidental
24	01-415	Urb. Bosque Medina	Usaquén	Carrera 9 Con Calle 131, Costado Nor-occidental
25	01-059	Urb. Capri 2a etapa/varios	Usaquén	Calle 149 A Con Carrera 21 Costado Oriental
26	01-006	Las Margaritas 2 sector	Usaquén	Nomenclatura Oficial: Kr 18 148 24
27	01-098	Unidad Residencial Las Margaritas 1 sector	Usaquén	Diagonal 151 Con Transversal 29a Costado Sur-occidental
28	01-567	Urb. San Isidro Parque 1	Usaquén	ENTRE CALLES 153 Y 151, SOBRE CARRERA 6.
29	01-051	Chico Norte II Sector	Usaquén	NOMENCLATURA OFICIAL KR 20 101 55
30	01-314	Conjunto Residencial Icata	Usaquén	CL 155 14 71
	01-403	Urbanización Calamari	Usaquén	CALLE 155 NO. 26-48
31	01-523	Portal de La 183	Usaquén	COSTADO ORIENTAL DE LA CALLE 181C, ENTRE CARRERA 13 Y VIA CERRADA
	02-035	Antiguo Country Club	Chapinero	KR 19 82 98
32	02-113	Bellavista	Chapinero	INTERSECCION DG 75 CON KR 3 Y CL 75
	16-077	Pensilvania Sector 2-3	Puente Aranda	CALLE 8A CON CARRERA 32A
33	16-320	Parque Industrial Puente Aranda	Puente Aranda	AVENIDA CALLE 6 CON CARRERA 48
34	16-069	Sorrento	Puente Aranda	CALLE 4 G CON CARRERA 53 C BIS
35 36	16-107	Las Carabelas II Sector	Puente Aranda	CALLE 1 B CON CARRERA 40 D
37 38	16-110	Urbanización Pensilvania	Puente Aranda	CARRERA 34 CON CALLE 12 A

No.	Cód.	Nombre parque	Localidad	Dirección
39 40	16-229	Zona Industrial	Puente Aranda	CALLE 12 CON CARRERA 33
41	16-149	Villa del Rosario (A)	Puente Aranda	CARRERA 39 CON CALLE 34 SUR
42	16-102	Villa del Rosario (B)	Puente Aranda	TRANSVERSAL 38 CON CARRERA 39
43	16-045	Los Sauces (Antes San Jorge Central III Sector)	Puente Aranda	TRANSVERSAL 38 A CON CARRERA 29 B SUR
44	14-016	Urbanización Santa Fe III Sector	Mártires	DIAGONAL 22 C BIS CON CALLE 22D
45	14-012	Barrio Santa Fe (A)	Mártires	CALLE 22 CON CARRERA 17
46	14-003	Barrio Santa Fe (B)	Mártires	CALLE 24 CON CARRERA 24
47	14-011	La Estanzuela	Mártires	CALLE 7 BIS CON CARRERA 18 B
48	10-119	Urb Quirigua	Engativá	ENTRE TRANSVERSAL 96 Y CARRERA 95BIS CON CALLE 77BIS Y AVENIDA CALLE 80
49	10-019	Urb Quirigua	Engativá	ENTRE CARRERA 90B Y CARRERA 92 CON CALLE 86A COSTADO ORIENTAL.
50	10-318	Torres de Granada	Engativá	CARRERA 113A CON CALLE 79 COSTADO NOR-OCCIDENTAL
51	10-028	Florencia Los Tronquitos Agrupación de Vivienda Florencia II Sector	Engativá	ENTRE CALLE 75C Y CALLE 76 BIS CON CARRERA 90 BIS COSTADO ORIENTAL Y CARRERA 91A
52	10-215	Urbanización La Bonanza	Engativá	CARRERA 70F NO. 75-80
53	10-689	Urbanización El Pinar de Los Alamos II	Engativá	AL INTERIOR DE LA MANZANA UBICADA EN LA CARRERA 88 CON CALLE 66A COSTADO SUR-ORIENTAL
54	10-145	Urbanización Azafranes	Engativá	NOMENCLATURA OFICIAL: AVENIDA CALLE 63 NO 85-50
55	10-396	Urbanización La Isabela I Etapa	Engativá	CARRERA 85J ENTRE CALLE 65 BIS Y CARRERA 64B BIS
56	09-010	Los Cambulos	Fontibón	CL 23G 108 32
57	09-003	La Fuente del Dorado II Sector	Fontibón	DG 23B CON TV 88C
58	09-180	Predio La Estancia	Fontibón	CALLE 14 No. 119A-22
59	**05-071**	Chapinerito El Bosque	Usme	Carrera 6 Este Entre Calle 83 Bis Sur Y Calle 83b Sur, Costado Oriental
60	**05-048**	Monte Blanco	Usme	Entre Calle 94a Sur Y Calle 95 Sur Con Carrera 2 (transversal 48 Este) Y Prolongación De La Carrera 3

No.	Cód.	Nombre parque	Localidad	Dirección
				(carrera 47 Es
61	**05-035**	Villa Hermosa	Usme	Carrera 6b Este Con Diagonal 97a Sur, Esquina Nor-oriental
62	**05-033**	Nueva Costa Rica	Usme	Transversal 3h (calle 91l Sur) Con Calle 69 Bis Sur (carrera 27c Este), Costado Nor-oriental
63	**05-042**	Urbanización Miravalle	Usme	Calle 73d Bis Sur No. 3c-31
64	**05-104**	Tequendama	Usme	Prolongación Carrera 1c (calle 90a Sur) Entre Calle 72a Sur (carrera 32a Este) Y Calle 73 Sur (carrera 33 Este),
65	**05-057**	La Aurora	Usme	Carrera 1 Control Ambiental (carretera A Usme) Entre Calle 70a (carrera 29a E) Sur Y Calle 69f (carrera 28 E) Sur

Nota: A la fecha no se cuenta con el listado de parques definitivo y avalado por el IDRD, toda vez que el área técnica se encuentra realizando los recorridos de los posibles parques para la realización de los diagnósticos correspondientes, esta información se actualizará cuando se tenga la totalidad de los parques definidos y aprobados para intervención por el IDRD.

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Para el desarrollo del Plan de Gestión, el área Social de la Firma Contratista Inciteco S.A.S ejecutará cada uno de los programas que a continuación se describen, en aras de cumplir con una gestión acertada y eficiente que beneficie a la comunidad inmersa en el proyecto.

Las obras constituyen hechos colectivos, debido a que se ejecutan con y para los ciudadanos, de esta manera la Gestión Social hace parte integral de su ejecución, se convierte en una herramienta que facilita el acercamiento entre la ciudadanía y las instituciones, busca prevenir y mitigar impactos, así como contribuir al mantenimiento y sostenibilidad de los proyectos.

De acuerdo a lo anterior la Gestión Social es un proceso que debe ser ejecutado en la integralidad de las obras, siendo compartido el proceso por todas las áreas que intervienen en el contrato.

Los lineamientos planteados en este documento, permiten orientar la gestión del Contratista en el desarrollo de las obras; para que a partir de éste y con el liderazgo del equipo social se puedan realizar procesos tendientes a lograr la participación activa de la comunidad para la apropiación y cuidado de los parques trabajados.

Teniendo en cuenta estas premisas, se estructura este Plan de Gestión Social V1, a partir de las estrategias que se desarrollan a continuación:

7.1. PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACIÓN

7.1.1. Objetivos del Programa

- Propiciar espacios de participación ciudadana, a través de reuniones, que permitan suministrar a la comunidad información clara y veraz sobre el proyecto, disminuyendo así el nivel de incertidumbre y ansiedad generado por las obras
- Brindar información sobre el inicio de actividades en el parque, mediante la utilización de volante informativo (voz a voz), el cual será entregado a los presidentes de JAC de los barrios con actividades de mantenimiento.

7.1.2. Descripción del Programa

- **Reuniones informativas con la comunidad**: El área Social del contratista llevará a cabo dos reuniones informativas, una de inicio y la reunión de finalización o puesta en servicio, de los parques que serán de alto impacto con la comunidad.

Comentado [R1]: PARA

Como constancia de la actividad, se elaborará un acta de reunión por cada uno de los parques según sus localidades, con el listado de asistencia.

- **Boletín informativo (Voz a Voz):** Su función es informarle a la comunidad las situaciones específicas de la obra que son de especial interés o afectación. Teniendo en cuenta el volumen de los parques a intervenir, la ubicación y distancia de los mismos, estos boletines se distribuirán a la comunidad con el apoyo de las J.A.C,s y líderes y se entregarán en los predios adyacentes a la obra de los parques con actividades de mantenimiento menores, tres días antes, dejando constancia de la actividad en la planilla registro de divulgación y registro fotográfico.

  Estos boletines informativos serán colocados en áreas de gran circulación de la comunidad y para tal efecto se dejará constancia mediante registro fotográfico.

  Previo a la entrega a la comunidad, se enviarán los boletines informativos a la Interventoría para aprobación, 5 días antes.

- **Pendones Informativos:** INCITECO S.A.S, instalará un pendón informativo en cada uno de los frentes de obra que se encuentren en ejecución; este elemento permanecerá durante la intervención y al terminar las obras, será retirado por la Firma Constructora. Se dejará constancia de la instalación de la valla informativa mediante registro fotográfico.

7.2. PROGRAMA DE CONTROL SOCIAL

- **Conformación de comités de participación ciudadana.**

La participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto se hará a través de la conformación de un comité de participación ciudadana en cada parque

con obras de alto impacto, el cual se constituirá en un ejercicio libre que se adelantará en la reunión de socialización de inicio en los parques con intervención de alto impacto, en cuyo caso los miembros corresponderán a líderes y/o representantes de las comunidades de la zona de influencia directa con representación de las JAC.

Comentado [R2]: Y BAJO IMPACTO PORQUE FINALMENTE SE DEBE TENER MINIMO DOS PESONAS QUE AYUDEN A DIVULGAR Y MULTIPLICAR LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD DE LO QUE SE ESTA EJECUTANDO

Se elaborará una base de datos con los integrantes del comité, con el fin de convocarlos a las reuniones de seguimiento.

7.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

7.3.1. Objetivos del Programa

- Prevenir la presentación de conflictos entre la comunidad y la institución, garantizando que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentados por la comunidad, sean atendidos de manera adecuada y oportuna.

- Dar atención y solución al ciudadano que se le ocasione daño o perjuicio por actividades relacionadas con el mantenimiento de los parques.

7.3.2. Descripción del Programa

Toda obra trae consigo solicitudes ciudadanas por parte de los residentes del sector, sean justificadas o injustificadas y pueden convertirse en un factor de conflicto si no se atienden de manera adecuada y oportuna.

Por lo anterior y con miras a establecer un canal permanente de información entre la ciudadanía y las Instituciones, se realizará la atención de todas las

quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias de la ciudadanía, que se presenten durante la ejecución del contrato.

El programa de atención al ciudadano se enfocará como el conjunto de servicios que se preste a las personas que requieran en un momento dado de la colaboración y amabilidad para que se les informe, asesore o repare, hasta obtener una respuesta satisfactoria o en; caso contrario, hasta demostrar con elementos de juicio la no imputabilidad de un hecho objeto de reclamación.

Este programa será liderado por las tres Profesionales Sociales de la Firma Inciteco SAS aprobadas por la Interventoría, apoyado en el Área técnica a cargo de la ejecución de las obras.

Los requerimientos realizados por la ciudadanía se pueden clasificar de la siguiente manera:

- ***Queja***: Es la expresión de los ciudadanos que permite manifestar la inconformidad o disgusto que se tiene contra una persona de la entidad, por actos relacionados con el cumplimiento de su misión y objetivos. Las conductas irregulares cometidas por empleados de la entidad contratante, contratistas, subcontratistas etc.

- ***Reclamo***: Es el derecho que tiene todo ciudadano de exigir o demandar solución referente a la atención inadecuada, omisión, amenaza o menoscabo por la ejecución de una obra.

- ***Solicitudes de Información***: Toda persona tiene derecho a consultar los documentos o solicitar información relacionada con la ejecución del proyecto.

- ***Sugerencias***: Es la proposición, idea o indicación que se ofrece o se presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso, cuyo objeto se encuentre relacionado con el cumplimiento de una función pública.

Para el cumplimiento de este programa, el Contratista brindará atención vía telefónica y mediante un correo electrónico. Esta información aparecerá consignada en todos los volantes emitidos durante la ejecución de las obras.

Tabla 4 Profesionales Sociales contrato - Mecanismos atención ciudadana

Grupo	Profesional	Correo Electrónico	Número Telefónico
1	Liz Katerine Callejas	socialinciteco3381@gmail.com	3186934925
2	Carolina Mendoza	socialidrd3381@gmail.com	320 2813348
3	Tatiana Melo	social3381grupo3@gmail.com	3209421910

7.3.3. Procedimiento para la atención de la ciudadanía

- Recepción de la queja, reclamo, solicitud de información o sugerencia, para lo cual se diligenciará el formato establecido.
- Esclarecimiento de la situación presentada con el área correspondiente.
- En caso de reclamo por daño o perjuicio sobre las áreas existentes en los parques a intervenir, se procederá a realizar la verificación respectiva con la información que se levante en los registros fílmicos o fotográficos de las áreas aledañas iniciales a la intervención en los parques.
- Se notificará al peticionario los resultados de su reclamación mediante comunicación escrita cuando se requiera o por correo electrónico.
- La gestión adelantada se consignará en el formato correspondiente.
- Se enviarán a la Interventoría, los soportes de la gestión realizada con cada atención ciudadana recibida en el informe mensual.

- El plazo máximo de atención al ciudadano es de quince (15) días hábiles conforme lo establecido por la Ley; si se presenta una situación específica que impida que la respuesta se genere en este tiempo establecido, se deberá argumentar en el formato respectivo el seguimiento del caso y las razones que justifican el no cierre oportuno de la manifestación.

Ilustración 2 Flujograma de Atención al Usuario.

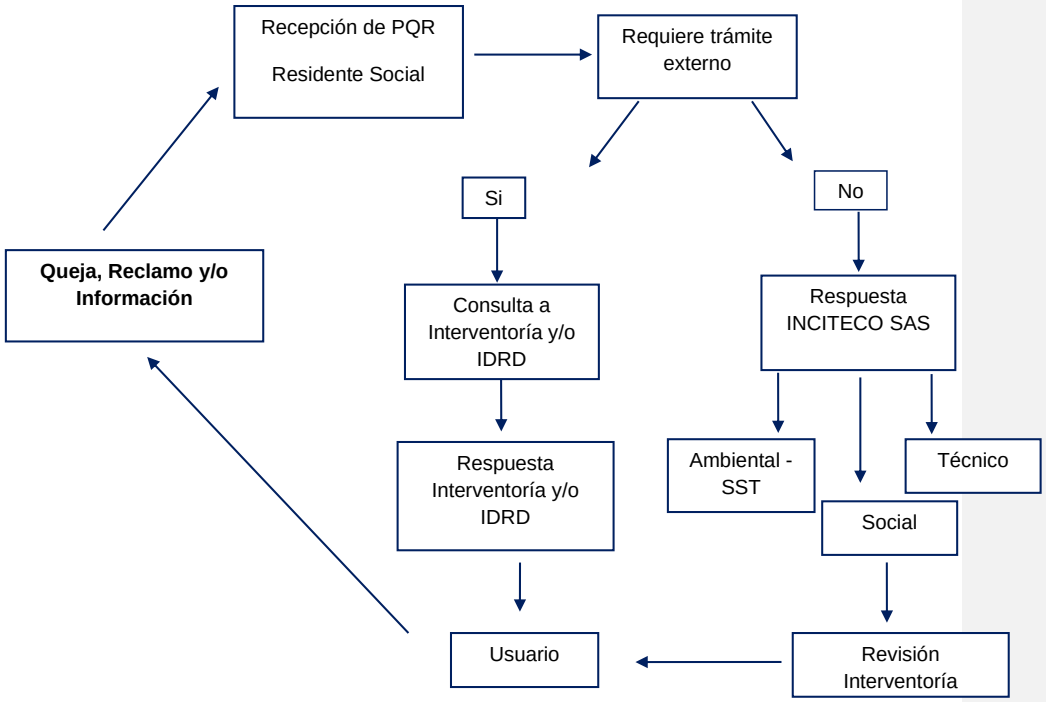

7.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS.

7.4.1. Objetivos del Programa.

- Realizar acompañamiento al área técnica para el desarrollo de todas las actividades que tengan relación directa con la comunidad.

- Lograr escenarios de cordialidad con las comunidades del área de influencia social, con un fuerte sentido de responsabilidad social y sentido humano.

7.4.2. Descripción del Programa.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades técnicas requiere manejos específicos con la comunidad, el área de gestión social apoyará al área técnica con el acompañamiento de las siguientes actividades.

- **Acta Inspección preliminar:** El área de gestión social realizará acompañamiento al área técnica para la realización del acta preliminar y toma de fotografías de las áreas aledañas a los parques a intervenir, lo anterior con el fin de registrar el estado de las zonas circundantes a los frentes de obra; para el levantamiento de esta información, se tendrá en cuenta el criterio técnico de registrar las zonas que posiblemente puedan verse afectadas con los trabajos y/o ciertas obras a realizarse en el parque.

- **Actas de vecindad (de Requerirse):** Estas actas se elaborarán o no de acuerdo al criterio emitido por el área técnica y se realizarán en caso tal, con el fin de verificar el estado (interno y/o externo) estructural de los predios cercanos al frente de obra.

7.5. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO.

7.5.1. Objetivos del Programa.

- Generar la vinculación de personal vulnerable, de conformidad con directiva N° 001 de 2011.
- Contribuir a la disminución de indicadores de desempleo, en los cargos de mano de obra no calificada.

7.5.2. Descripción del Programa

De acuerdo a lo establecido en la Directiva 001 de 2011 "*Democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad*". **(1).**

Para la Administración Distrital es una prioridad la fijación de políticas que promuevan la democratización de la contratación y permitan, de esta manera, la inserción al sector productivo de bienes y servicios ofrecidos por poblaciones especialmente vulnerables.

En este sentido y según el pliego de condiciones, numeral 2.9.1.13. "vinculación de personal de conformidad con directiva N° 001 de 2011, la Firma INCITECO SAS, contratará al menos a una persona (1) correspondiente al listado de beneficiarios de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Con el fin de certificar el personal vulnerable, INCITECO S.A.S acreditará los siguientes soportes, los cuales serán presentados en los informes de gestión respectivos donde se genere la vinculación de personal:

1. Hoja de vida del personal vulnerable.

2. Certificación de vulnerabilidad expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

7.6. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD (PUESTA EN SERVICIO OBRAS).

7.6.1. Objetivos del programa.

- Realizar acompañamiento al área técnica para la puesta en servicio de las obras realizadas.

7.6.2. Descripción del programa.

- **Taller pedagógico:** Se realizará un taller Pedagógico con el comité de control Social y comunidad, en el que se entregará un folleto y presentarán las recomendaciones para el uso y cuidado de los elementos instalados. Previo a esto, se realizará una caracterización de la población beneficiaria de las obras realizadas en los parques de alto impacto (Colegios, jardines, grupos de adulto mayor, etc.).

  Cuando se tenga ejecutado el 60% se remitirá a la interventoría la metodología del taller pedagógico a realizar para previa aprobación ejecutar la actividad propuesta.

- **Puesta en servicio:** Se invitará a esta puesta en servicio a los líderes y representantes de las Junta de Acción Comunal en cada parque y al finalizar las actividades de obra, se firmará con cada uno de ellos, el acta de finalización de las actividades realizadas.

- **Encuesta de satisfacción**: Se aplicará 30 encuestas de satisfacción, al finalizar las obras en los parques con alto impacto, para medir el grado

en que se cumplieron las necesidades y expectativas de la comunidad beneficiaria de las actividades ejecutadas.

Se realizará la tabulación y análisis de las encuestas de satisfacción, al finalizar los mantenimientos en los parques de alto impacto.

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El contratista deberá presentar un informe mensual a la Interventoría, sobre la gestión social adelantada; así mismo, al finalizar el contrato deberá entregar un informe final donde se presente el consolidado de la implementación del Plan de Gestión Social en la obra, así como el análisis y las recomendaciones que surjan y permitan el mejoramiento continuo del acompañamiento en obra.

A continuación, se relacionan los principales requisitos exigidos para la presentación de informes de gestión social:

- Los informes y demás documentos elaborados deben seguir las normas de presentación ICONTEC, APA normas VANCOUVER.

- Los informes se deberán presentar en medio físico, empastados.

- Los informes deberán reflejar el cumplimiento de las obligaciones de gestión social con criterios de calidad y oportunidad, en el marco de los términos de referencia del contrato y las disposiciones legales.

- Los formatos de gestión social a utilizar durante el contrato, se adjuntan en el **Anexo 1** del presente informe.

9. CRONOGRAMA SOCIAL

A continuación, remitimos el cronograma general social, el cual se irá ajustando de acuerdo a la dinámica del contrato y a los parques que se establezcan para su intervención. **Anexo 2. Cronograma Social**.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE. Proceso de licitación pública IDRD-STP-LP-011-2019. Pliego de condiciones definitivos. Bogotá Colombia 2019.

2. Página Oficial del IDRD. www.idrd.gov.co

ANEXO 1.

FORMATOS DE GESTIÓN SOCIAL.

ANEXO 2.

CRONOGRAMA SOCIAL.